



Resolución de Presidencia de Consejo Directivo

N° 053 -2013-PROMPERÚ/PCD

Lima, 09 MAYO 2013

Visto el Memorándum N° 114-2013-PROMPERU/SG de la Secretaria General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en el marco del convenio de colaboración interinstitucional suscrito entre PROMPERÚ y la Cámara Peruana de la Construcción - CAPECO, están organizando la participación conjunta en la Feria Internacional "EXPOCONSTRUCCIÓN y EXPODISEÑO 2013", a realizarse en la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 22 al 26 de mayo de 2013, evento en el que asistirán nueve (09) empresas peruanas del sector construcción;

Que, la participación de PROMPERÚ en dicho evento tiene por objeto fortalecer la imagen país en el sector de materiales y acabados para la construcción, dentro del mercado latinoamericano, buscando potenciales compradores y distribuidores, facilitar el ingreso así como la internacionalización de los productos peruanos en el referido sector;

Que, en tal razón, a propuesta de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, la Secretaria General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje de la señorita Cecilia del Rosario Pacheco Medina, quien presta servicios en dicha entidad, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la referida feria, realizando acciones de promoción de las exportaciones de importancia para el país y coordinando cuanto se refiere a la instalación del stand peruano, en el recinto ferial;

Que, la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, prohíbe los viajes al exterior con cargo a recursos públicos, salvo los casos excepcionales que la misma Ley señala, entre ellos, los viajes que se efectúen en el marco de las acciones de promoción de importancia para el Perú, los que deben realizarse en categoría económica y ser autorizados por Resolución del Titular de la Entidad;



De conformidad con la Ley N° 27619, que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos, sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y el Decreto Supremo N° 009-2007-MINCETUR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el viaje de la señorita Cecilia del Rosario Pacheco Medina, a la ciudad de Bogotá, República de Colombia, del 19 al 26 de mayo de 2013, para que en representación de PROMPERÚ lleve a cabo acciones de promoción durante la feria mencionada en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | | |
|-----------------------------------|---|----------------|
| - Viáticos (US\$ 200,00 x 8 días) | : | US \$ 1 600,00 |
| - Pasajes Aéreos | : | US \$ 1 409,00 |

ARTÍCULO 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Cecilia del Rosario Pacheco Medina, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria a la que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




JOSE LUIS SILVA MARTINOT
Ministro de Comercio Exterior y Turismo
Presidente del Consejo Directivo de PROMPERU